

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 85 Viernes 3 de mayo de 2024 Pág. 2310

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

1794 "KING & SHAXSON CAPITAL MARKETS, S.V., SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL"

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que, en fecha 25 de abril de 2024, el socio Único de King & Shaxson Capital Markets, S.V., Sociedad Anónima Unipersonal decidió reducir el capital social para el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas de ejercicios anteriores, así como la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Una vez aprobado el balance cerrado a 31 de diciembre de 2023, el cual forma parte de las cuentas anuales sometidas a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, a saber, Grant Thorton, S.L.P., Unipersonal, se decidió reducir el capital para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas en la cifra de 2.035.460 €. Es decir, el capital social pasó de 3.385.460 € a la suma de 1.350.000 €, quedando las pérdidas de la Sociedad reducidas a la suma de 1.106.558 €, todo ello mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 338.546 acciones que componen el capital social de la Sociedad y que pasaron de un valor nominal de 10 € por acción a un valor nominal de 3,98764127 € por acción.

Finalmente, y en consecuencia con las decisiones adoptadas, se modificó el artículo 6 de los Estatutos sociales, que queda redactado como sigue:

"Artículo 6.- El capital social se fija en la suma de un millón trescientos cincuenta mil euros (1.350.000 €), completamente suscrito y desembolsado, representado por 338.546 acciones ordinarias con derecho a voto, nominativas y de una sola clase y serie, de 3,98764127 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 338.546, ambas inclusive."

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 a) de la LSC, los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a la presente reducción de capital.

Madrid, 25 de abril de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Marc Dodd.

ID: A240018949-1